



0020 -2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 29 MAYO 2007

Vistos el expediente N° 29874-2007 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos el Director de la Institución Educativa Diocesana "El Buen Pastor" solicita el auspicio del Ministerio de Educación para el V Festival Folklórico que comprende el V Festival Latinoamericano; el XVII Concurso Escolar Interno; el XIII Concurso Escolar Nacional; el III Concurso Nacional de Profesores; y, el I Concurso de baile por pareja – Niños; a realizarse los días 30, 31 de agosto; 1 y 2 de setiembre de 2007, acompañando los requisitos establecidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2004-ED;

Que, a través del Informe N° 029-DPS-I-DIPECUD-2007, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, señala que el evento referido en el rubro de antecedentes tiene por finalidad valorar las manifestaciones culturales de los países de América Latina y el Caribe, fomentando la integración entre los estudiantes de la Institución Educativa; así como, incentivar e impulsar el desarrollo y la afirmación de la identidad y conciencia nacional con la presentación de nuestro folklore, contribuyendo a la cultura del país, siendo procedente el auspicio solicitado;

Que, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, el inciso f) del artículo 8° de la precitada Ley, señala que la educación peruana se sustenta en la interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje el otro sustento, para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo;

Que, finalmente, el inciso i) del artículo 68° de la Ley N° 28044, establece como una de las funciones de las Instituciones Educativas el promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad;

Que, en consecuencia el desarrollo del evento para cuya realización solicita el auspicio del Ministerio de Educación la Institución Educativa Diocesana "El Buen Pastor", se encuadra dentro de las funciones de las Instituciones Educativas y forma parte del proceso de aprendizaje y enseñanza, que se desarrolla en dichas Instituciones; y, se sustenta en el Principio de Interculturalidad de la Educación, por lo que resulta pertinente otorgar el auspicio solicitado por la precitada Institución Educativa;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el V Festival Folklórico que comprende el V Festival Latinoamericano; el XVII Concurso Escolar Interno; el XIII Concurso Escolar Nacional; el III Concurso Nacional de Profesores; y, el I Concurso de baile por pareja – Niños; organizado por la Institución Educativa Diocesana “El Buen Pastor”, a realizarse los días 30, 31 de agosto; 1 y 2 de setiembre de 2007.

Artículo 2°.- Disponer que dentro de los 30 días de concluido el precitado evento, la referida Institución Educativa presente un informe sobre el desarrollo del mismo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Idel Vexler T.

Viceministro de Gestión Pedagógica